e-mail: municzu@gmail.com
Dirección: Eugenio A. Garay y
Mcal. Francisco S. López
Teléfono:(0522) 42209 Telefax:(0522) 42393

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PANADERIA Y CONFITERIA LA GUAIREÑA DE LA SRA. CELIANA MERELES DE DOMINGUEZ CON RUC Nº 1925261-7 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ ----------

Caaguazú, 25 de Mayo de 2010

VISTO: La recomendación emanada por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la institución, según nota de fecha 30 de Abril de 2010.-y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: *"Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 01/10* **PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ,** *se presentaron las siguientes ofertas:*

1- PANADERIA Y CONFITERIA LA GUAIREÑA DE LA SRA. CELIANA MERELES DE DOMINGUEZ CON RUC Nº 1925261-7 con un monto de Gs 29.560.000 (Guaraníes Veinte y nueve millones quinientos sesenta mil).----------

Que, evaluadas las mismas, resulta la más solvente, la presentada por la empresa "PANADERIA Y CONFITERIA LA GUAIREÑA DE LA SRA. CELIANA MERELES DE DOMINGUEZ CON RUC Nº 1925261-7 con un monto de Gs 29.560.000 (Guaraníes Veinte y nueve millones quinientos sesenta mil), según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03.----------

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 805/09 emitida por la DNCP que trascripta en su parte Resolutiva Art. 1º dice: "En la Contratación Directa en la *cuales no se contare con un mínimo* de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, la Convocante, deberá prorrogar la fecha de entrega y apertura de oferta. Las nuevas fechas deberán ser difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPE) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos..." presupuesto legal cumplido enteramente por esta Institución Municipal según se puede constatar en el mismo portal de Contrataciones Publicas. Y en concordancia con el Art. 34 inc. C) de la ley 2051/2003 que transcripta en su ultimo apartado dice "no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas" debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. ***ADJUDICAR*** *a la empresa:* "PANADERIA Y CONFITERIA LA GUAIREÑA DE LA SRA. CELIANA MERELES DE DOMINGUEZ CON RUC Nº 1925261-7 con un monto de Gs 29.560.000 (Guaraníes Veinte y nueve millones quinientos sesenta mil)." **PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ** ----------

Art. 2º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución No.347/10 I.M. de fecha 12 de Marzo de 2010.----------.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

LIC. MIRYAN R. RODAS DE SALVIONI
SECRETARIA MUNICIPAL

ABOG. JORGE A. DOS SANTOS C.
INTENDENTE MUNICIPAL